

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

La Concejala de Régimen Interior, mediante Decreto número 2071, de 31 de julio de 2012, en virtud de las atribuciones que le son delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de julio de 2011, adopta la siguiente resolución:

Primero: Sustituir a don Francisco Martín Sánchez como Presidente titular del Tribunal calificador del proceso selectivo de cabo del servicio de extinción de incendios del Ayuntamiento, convocado por resolución de esta Concejalía de 28 de marzo de 2012, por tener cuestión litigiosa pendiente con don Juan Manuel López Ruiz, aspirante al proceso selectivo, lo que hace que concurra en su persona la causa de abstención y recusación recogida en el artículo 28.2.a) de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo: Nombrar a don Jesús Álvarez Díaz-Guerra como Presidente titular del Tribunal calificador del proceso selectivo de cabo del servicio de extinción de incendios del Ayuntamiento, convocado por resolución de esta Concejalía de 28 de marzo de 2012.

Tercero: Nombrar a don Sebastián Onsurbe Gallardo como Vocal titular del Tribunal calificador del proceso selectivo de cabo del servicio de extinción de incendios del Ayuntamiento, convocado por resolución de esta Concejalía de 28 de marzo de 2012, en sustitución de don Jesús Álvarez Díaz-Guerra.

Cuarto: Nombrar a don Gerardo González Cantos como Vocal suplente de los Tribunales calificadores de los procesos selectivos de cabo y bombero-conductor del servicio de extinción de incendios del Ayuntamiento, convocados por resolución de esta Concejalía de 28 de marzo de 2012, en sustitución de don Luis Antonio Santiago Marín.

Contra la presente resolución los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de la presente resolución, de conformidad con lo que previene el artículo 116, en relación con el 107.1, ambos de la Ley 30 de 1992, modificada por la Ley 4 de 1999, o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Toledo 20 de agosto de 2012.-La Secretaria General de Gobierno en funciones, Julia Gómez Díaz.

N.º I.-6849